Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N°15/2016.

CONTRATACION DIRECTA (CD) SICOM Nº 20/2016. CON ID Nº 314093. PARA LA "REPARACION GENERAL DEL ACONDICIONADOR DE AIRE CENTRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SICOM".

Entre la **SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - SICOM**, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo - Edificio PARAGUAY TV, República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo Sr. Fabrizio Caligaris Ramos, con Cédula de Identidad Nº 992.145 y el Sr. Christian Giménez Orihuela con Cédula de Identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **THERMEC DE LUIS ALBERTO VILLAMAYOR HERMOSA**, RUC Nº 1255284-4, domiciliada en Yuasy`y Nº 2030 c/ Ybapobo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Luis Alberto Villamayor Hermosa, con Cédula de Identidad N° 1.255.284, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE REPARACION GENERAL DEL ACONDICIONADOR DE AIRE CENTRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SICOM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, en relación al Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 20/2016 CON ID N° 314093, PARA LA "REPARACION GENERAL DEL ACONDICIONADOR DE AIRE CENTRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SICOM"***, adjudicada por Resolución Nº 788 del 03 de Noviembre de 2016 y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

Thermec Ingeniería
Aire Acondicionado
Tel.: (021) 562 270

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detaile:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2016	*2*	*2*	*11*	*0*	*240*	*30*	*1*	*00*	*117.600.000.-*

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Unidad Operativa de Contrataciones

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 314093.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 20/2016 CON ID N° 314093, PARA LA "REPARACION GENERAL DEL ACONDICIONADOR DE AIRE CENTRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SICOM",*** convocado por la SICOM. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°788.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	THERMEC DE LUIS ALBERTO VILLAMAYOR HERMOSA	
1. Mantenimiento preventivo, correctivo, reparación y puesta en marcha de sistema de Bombeo de Agua en sub suelo del AA Central.			UNITARIO	TOTAL
1.1 Mantenimiento correctivo (rebobinado, rectificación, juego de reparo, rulemanes, lubricación, soportes, encastres), reparaciones, montaje y puesta en marcha de 2 motores eléctricos de 7,5 HP.	2	UNIDAD	3.000.000	6.000.000
1.2 Mantenimiento correctivo, reparaciones, montaje y puesta en marcha de 5 bombas centrifugas para circulación de agua. Incluye accesorios.	5	UNIDAD	1.700.000	8.500.000
1.3 Mantenimiento correctivo (rebobinado, rectificación, juego de reparo, rulemanes, lubricación, soportes, encastres), reparaciones, montaje y puesta en marcha de 3 motores eléctricos de 5 HP.	3	UNIDAD	1.800.000	5.400.000
1.4 Mantenimiento correctivo del sistema de circulación de agua para enfriadores:				
1.4.1. Cambio de 12 llaves de paso para agua de 4 pulgadas.	12	UNIDAD	400.000	4.800.000
1.4.2. Cambio de 5 unión doble de 4 pulgadas con su juego de juntas.	5	UNIDAD	400.000	2.000.000
1.4.3. Provisión de 143 metros de caño galvanizado de 4 pulgadas. La cotización debe incluir el desmontaje de los tramos a ser sustituidos y su correspondiente instalación y montaje.	143	METROS	150.000	21.450.000
1.5. Mantenimiento preventivo de tablero eléctrico tipo industrial (comando central):				
1.5.1. Cambio de 14 pulsadores.	14	UNIDAD	110.000	1.540.000
1.5.2. Cambio de 6 contactores de 380/220 v.	6	UNIDAD	110.000	660.000
1.5.3. Cambio de 7 llaves Termomagnéticas (TM) de 3 x 60 tipo europea rackeable.	7	UNIDAD	250.000	1.750.000
1.5.4. Cambio de 1 llave Termomagnética (TM) de 3 x 32 tipo europea rackeable.	1	UNIDAD	175.000	175.000
2. Mantenimiento preventivo, correctivo, reparación y puesta en marcha de Central de Presión (CHILLER).				
2.1 Mantenimiento correctivo de 4 centrales de presión (chiller).				
2.1.1. Desmontaje, limpieza, pintura, rectificación, juego de reparo, rulemanes, soportes, aislación de componentes), ajuste y puesta en marcha de 4 centrales de presión tipo Chiller.	4	UNIDAD	1.300.000	5.200.000
2.1.2. Calibración y carga de Gas R22.	4	UNIDAD	600.000	2.400.000
2.1.3. Cambio de 12 Relay protector.	12	UNIDAD	450.000	5.400.000
2.1.4. Cambio de 16 unión doble de 2,5 pulgadas con su juego de juntas.	16	UNIDAD	400.000	6.400.000
2.1.5. Cambio de 16 llaves de paso para agua de 2,5 pulgadas.	16	UNIDAD	400.000	6.400.000
2.1.6. Cambio de 4 filtros de agua.	4	UNIDAD	75.000	300.000
2.1.7. Cambio de 32 manómetros.	32	UNIDAD	250.000	8.000.000
2.1.8. Aislación de componentes.	4	UNIDAD	1.100.000	4.400.000
3. Mantenimiento preventivo, correctivo, reparación y puesta en funcionamiento de Torre de Enfriamiento.				

Thermec Ingeniería
Aire Acondicionado
Tel.: (021) 562.270

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

C.P. Christian Martín Giménez Oribuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Unidad Operativa de Contrataciones

3.1 Mantenimiento correctivo (desmontaje, limpieza, pintura, rectificación, juego de reparo, rulemanes, lubricación, soportes, encastres) y puesta en marcha de 2 torres de enfriamiento de agua ubicado en azotea del edificio:				
3.1.1. Mantenimiento preventivo (desmontaje, rectificación, juego de reparo) de 2 motores eléctricos de 5 HP, montaje y puesta en marcha.	2	UNIDAD	1.700.000	3.400.000
3.1.2. Cambio de 4 llaves de paso para agua de 2 pulgadas.	4	UNIDAD	300.000	1.200.000
3.1.3. Desagote, limpieza y acondicionamiento de Tanque Reservorio de agua de 15.000 (quince mil) litros.	1	UNIDAD	1.350.000	1.350.000
4. Evaporadores tipo FAN-COIL				
4.1 Mantenimiento preventivo de 9 unidades evaporadoras tipo FANCOIL (desmontaje, limpieza, lubricación, aislación de componentes, filtros, soportes).	9	UNIDAD	1.050.000	9.450.000
4.2. Cambio de correa.	9	UNIDAD	80.000	720.000
4.3. Cambio de bujes, rulemanes de turbina.	9	UNIDAD	250.000	2.250.000
4.4. Cambio de filtros de aire.	9	UNIDAD	75.000	675.000
4.5. Cambio de 100 metros cable multifilar unipolar de 2 mm.	100	METROS	4.000	400.000
4.6. Cambio de 1000 metros cable multifilar unipolar de 4 mm.	1.000	METROS	6.000	6.000.000
4.7 Cambio de 6 tiras de caño enroscable de 1,5 pulgadas.	6	UNIDAD	125.000	750.000
4.8. Provisión e Instalación de 2 tableros seccionales para 8 llaves TM.	2	UNIDAD	315.000	630.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS.:				**117.600.000**

El monto total del contrato es de Gs. 117.600.000.- (Guaraníes, Ciento diez y siete millones, seiscientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Conforme al numeral 34 Datos de la Contratación (DDLC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato, por parte de la CONTRATANTE estará a cargo de los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Hermec Ingeniería
Aire Acondicionado
Tel.: (021) 562.270

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación

Unidad Operativa de Contrataciones

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes noviembre y año 2016.

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro-Secretario Ejecutivo
de la SICOM.

Sr. Luis Alberto Villamayor Hermosa
Representante Legal
THERMEC.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicaciones
República del Paraguay

Sr. Christian Giménez Orihuela
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM.